

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 03/2018
DEL 31 DE ENERO DE 2018**

En la Ciudad de México, a las doce horas del treintauno de enero de dos mil dieciocho, en la Sala de Juntas del tercer piso del edificio ubicado en avenida Cinco de Mayo, número seis, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, se reunieron Claudia Álvarez Toca, Directora de la Unidad de Transparencia, y Humberto Enrique Ruiz Torres, Director Jurídico, ambos integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Central, así como Rodolfo Salvador Luna de la Torre, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en su carácter de Secretario de dicho órgano colegiado. También estuvieron presentes, como invitados de este Comité, en términos de los artículos 4o. y 31, fracción XIII, del Reglamento Interior del Banco de México, así como la Tercera, párrafos primero y segundo, de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, las personas que se indican en la lista de asistencia que se adjunta a la presente como **ANEXO "A"**, quienes también son servidores públicos del Banco de México. -----

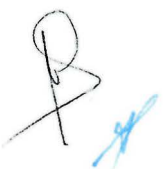
Claudia Álvarez Toca, Presidenta de dicho órgano colegiado, en términos del artículo 4o. del Reglamento Interior del Banco de México, y Quinta, párrafo primero, inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis, solicitó al Secretario verificara si existía quórum para la sesión. Al estar presentes los integrantes mencionados, el Secretario manifestó que existía quórum para la celebración de dicha sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4o. del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quinta, párrafo primero, inciso d), y Sexta, párrafo primero, inciso b), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el dos de junio de dos mil dieciséis. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

El Secretario del Comité sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día.-----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 4o. y 31, fracción XIV, del Reglamento Interior del Banco de México; 43, párrafo segundo, y 44, fracción IX, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, párrafo segundo, y 65, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Quinta, párrafo primero, inciso e), de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **ANEXO "B"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 611000000718.-----

El Secretario dio lectura al oficio con referencia GVR-8/2018, suscrito por el Director de Recursos Humanos del Banco de México, que se agrega a la presente acta como **ANEXO "C"**, por medio del cual dicha unidad administrativa solicitó a este Comité de Transparencia confirmar la ampliación del







plazo ordinario de respuesta para la solicitud de acceso a la información con número de folio **611000000718**, por los motivos expuestos en el oficio referido.-----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente: -----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65 fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los *"Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública"*, vigentes, confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **ANEXO "D"**. -----

Al no haber más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, en la misma fecha y lugar de su celebración. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que asistieron a la sesión, así como por su Secretario. Conste.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA
Presidenta



HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Integrante



RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE
Secretario



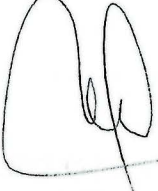
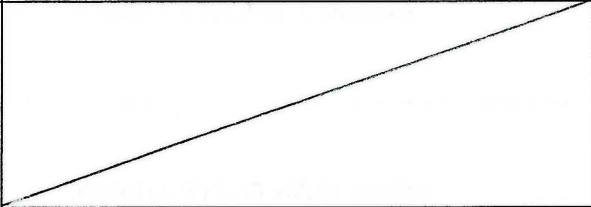
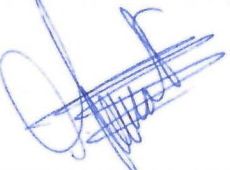


LISTA DE ASISTENCIA

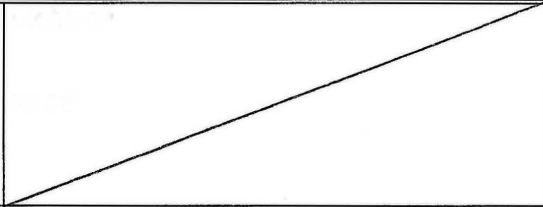

SESIÓN ORDINARIA 03/2018

31 DE ENERO DE 2018

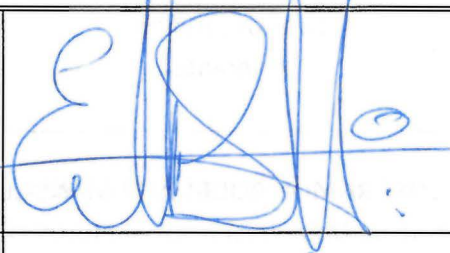


COMITÉ DE TRANSPARENCIA

<p>MTRA. CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA Directora de la Unidad de Transparencia Integrante</p>	
<p>DR. HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES Director Jurídico Integrante</p>	
<p>DR. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ MANCILLA Gerente de Organización de la Información Integrante suplente</p>	
<p>MTRO. RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE Secretario del Comité de Transparencia</p>	


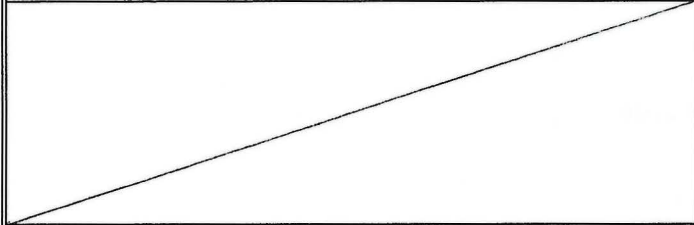
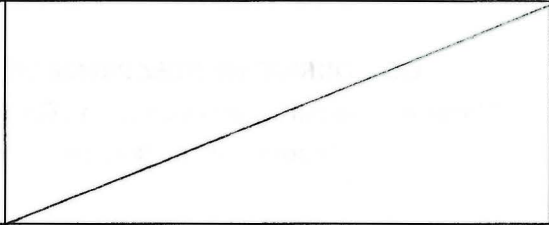
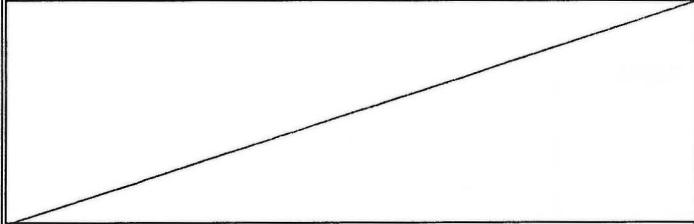
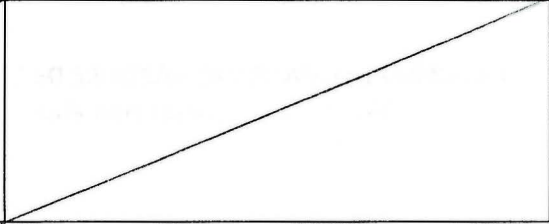
INVITADOS PERMANENTES

<p>MTRO. OSCAR JORGE DURÁN DÍAZ Director de Vinculación Institucional</p>	
<p>DR. FRANCISCO CHAMÚ MORALES Director de Administración de Riesgos</p>	

INVITADOS

<p>MTRO. ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA Gerente Jurídico Consultivo</p>	
<p>MTRO. ALAN CRUZ PICHARDO Subgerente de Apoyo Jurídico a la Transparencia</p>	
<p>MTRO. CARLOS EDUARDO CICERO LEBRIJA Gerente de Gestión de Transparencia</p>	

<p>LIC. MARÍA DEL CARMEN REY CABARCOS Gerente de Riesgos No Financieros</p>	
<p>LIC. RODRIGO MÉNDEZ PRECIADO Abogado Especialista en la Dirección General de Relaciones Institucionales</p>	
<p>LIC. GERARDO MAURICIO VÁZQUEZ DE LA ROSA Director de Recursos Humanos</p>	
<p>MTRO. ARMANDO CARBALLO ITURBIDE Gerente de Desarrollo de Capital Humano</p>	
<p>LIC. ROCÍO ELVIRA JUÁREZ ARGOYTIA Analista de Relaciones Laborales</p>	
<p>LIC. SERGIO ZAMBRANO HERRERA Subgerente de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia</p>	
<p>LIC. HÉCTOR GARCÍA MONDRAGÓN Líder de Especialidad de la Subgerencia de Análisis Jurídico y Promoción de Transparencia</p>	

<p>Lic. Manuel Antonio Medrano Castro Subgerente de Administración de Personal</p>	
	
	



Comité de Transparencia

ORDEN DEL DÍA
Sesión Ordinaria 03/2018
31 de enero de 2018

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 611000000718



Recibi un oficio constante en una página

Ref. GVR-8/2018

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018

COMITE DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio 611000000718, que nos turnó la Unidad de Transparencia el 8 de enero del presente año, a través del sistema electrónico de atención a solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que se transcribe a continuación:

Descripción: "(Lista de Funcionarios Públicos que han elaborado del 1 de Enero 2011 hasta el 31 de Diciembre 2017 desde el primer hasta el tercer nivel conforme a la estructura orgánica de la entidad. Con los siguientes campos: Título Profesional, Nombres, Apellido Paterno, Apellido Materno, Cargo del Funcionario Público, Area del cargo, Dirección, Colonia, Código Postal, Ciudad, Estado, Lada, Teléfono, Email, Sexo, Sueldo Bruto, Sueldo Neto, Fecha de Inicio en el cargo, Fecha de Fin de cargo. En un archivo de Excel.)"

Sobre el particular, solicitamos a ese órgano colegiado aprobar la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada en el párrafo anterior, ya que dada la naturaleza y complejidad de la solicitud, se está obteniendo y verificando la información con las unidades administrativas correspondientes de este Instituto Central. Lo anterior, con la finalidad de que la información que se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, y que, de igual forma, se atienda en todo momento el requerimiento de acceso a la información del particular, por lo que en aras de proporcionar la información de la forma más completa posible, esta Dirección realizará una búsqueda exhaustiva, razonable y detallada.

Esta solicitud de ampliación se presenta con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vigésimo Octavo de los "Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública".

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto,

Atentamente,

GERARDO MAURICIO VÁZQUEZ DE LA ROSA
Director de Recursos Humanos

ccp. Mtro. Rodolfo Salvador Luna De la Torre.- Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia
Mtro. Armando Carballo Iturbide.- Gerente de desarrollo de Capital Humano



EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

AMPLIACIÓN DE PLAZO

Folio: 611000000718

VISTOS, para resolver sobre la ampliación del plazo de respuesta relativa a la solicitud de acceso a la información al rubro indicada; y

RESULTANDO

PRIMERO. El ocho de enero de dos mil dieciocho, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud de acceso a la información con folio **611000000718**, la cual se transcribe a continuación:

"Descripción: Lista de Funcionarios Públicos que han elaborado del 1 de Enero 2011 hasta el 31 de Diciembre 2017 desde el primer hasta el tercer nivel conforme a la estructura orgánica de la entidad. Con los siguientes campos: Título Profesional, Nombres, Apellido Paterno, Apellido Materno, Cargo del Funcionario Público, Área del cargo, Dirección, Colonia, Código Postal, Ciudad, Estado, Lada, Teléfono, Email, Sexo, Sueldo Bruto, Sueldo Neto, Fecha de Inicio en el cargo, Fecha de Fin de cargo. En un archivo de Excel."

SEGUNDO. Que la Unidad de Transparencia del Banco de México remitió para su atención a la Dirección de Recursos Humanos de este Instituto Central; la solicitud de acceso a la información referida en el resultando anterior, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información previsto para esos efectos.

TERCERO. Que el Director de Recursos Humanos, mediante oficio con referencia GVR-8/2018, sometió a la consideración del Comité de Transparencia la determinación de ampliación del plazo de respuesta a la referida solicitud de acceso a la información. Al respecto, en dicho documento manifestó de manera medular:

"...solicitamos a ese órgano colegiado aprobar la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de acceso indicada en el párrafo anterior, ya que dada la naturaleza y complejidad de la solicitud, se está obteniendo y verificando la información con las unidades

administrativas correspondientes de este Instituto Central. Lo anterior, con la finalidad de que la información que se entregue al solicitante sea accesible, confiable, verificable, veraz y oportuna, y que, de igual forma, se atienda en todo momento el requerimiento de acceso a la información del particular, por lo que en aras de proporcionar la información de la forma más completa posible, esta Dirección realizará una búsqueda exhaustiva, razonable y detallada. ...”

CONSIDERANDO

PRIMERO. De conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, 131 y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los “*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*”, este Comité de Transparencia cuenta con facultades para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las unidades administrativas del Banco.

SEGUNDO. Mediante el oficio referido en el resultando tercero, el Director de Recursos Humanos, de este Instituto Central, expuso las razones para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio **611000000718**; particularmente, debido a que se encuentra realizando una búsqueda exhaustiva de la información materia de la presente solicitud. Lo anterior, con la finalidad de que la respuesta que se entregue al solicitante sea confiable, verificable, veraz y oportuna.

TERCERO. Que de conformidad con los artículos 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es necesario que las áreas competentes de los sujetos obligados realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, con la finalidad de garantizar el efectivo derecho de acceso a la información. Además, deben efectuar un cuidadoso ejercicio de análisis y valoración, para determinar si en un caso en concreto se actualiza alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad previstos en la Ley. En consecuencia, es necesario que cuente con un plazo adecuado, acorde a las circunstancias particulares, como pueden ser la complejidad técnica, material o jurídica, así como las cargas de trabajo.

Por lo anterior, atendiendo a las razones expuestas por el área mencionada, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 132, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 135, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 31, fracción II, del Reglamento Interior del Banco de México, y Vigésimo octavo de los "*Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*", vigentes, este Comité de Transparencia:

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la ampliación del plazo de respuesta, por **diez días hábiles adicionales** al plazo original, respecto de la solicitud de acceso a la información con folio **6110000000718**, en términos de lo expuesto en los considerandos Segundo y Tercero de la presente determinación.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el treinta y uno de enero de dos mil dieciocho.-----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA



CLAUDIA ÁLVAREZ TOCA
Presidente



HUMBERTO ENRIQUE RUIZ TORRES
Integrante